

X Buscar ...

- País
- Universitarias
- Mundo
- Cultura
- Deportes
- Opinión
- Ideas&Debates
- Suplementos
- Publicidad
- Nosotros
- Puntos de Venta

SUSCRIBIRSE



País

Patricia Solano, presidenta de la Sala III, advirtió que, si no se dota de los recursos necesarios, la reforma puede quedar en "letra muerta". (Foto: Kattia Alvarado)

Presidenta de Sala III hace advertencia

# Anticipo de prueba que ahora protege a víctimas de agresión sexual está a punto de colapsar tribunales penales

Por [Vinicio Chacón Soto](#) | [vinicio.chacon@ucr.ac.cr](mailto:vinicio.chacon@ucr.ac.cr)

27 noviembre, 2024

COMPARTE



*La reforma fue aprobada este año para ayudar a víctimas y agilizar procesos, pero no dotó al Poder Judicial de los recursos para cumplir el mandato de aplicarlo en miles de casos.*

País  
Universitarias  
Mundo  
Cultura  
Deportes  
Opinión  
Ideas&Debates  
Suplementos  
Publicidad  
Nosotros  
Puntos de Venta

SUSCRIBIRSE



**E**l aumento de la carga de trabajo de tener que tramitar hasta unos 10 mil anticipos de prueba nuevos por año, tras una reforma legal que así lo posibilita, puede conducir a un serio entramamiento de la jurisdicción penal, según lo hizo ver Patricia Solano, magistrada presidenta de la Sala de Casación Penal (Sala III).

“Cuando se solicite el anticipo de prueba en delitos sexuales previstos y sancionados en la legislación costarricense, en todos los casos, el juez ordenará de inmediato la realización del anticipo de prueba a la víctima”.

Ese es parte del texto que se introdujo este año al artículo 293 del Código Procesal Penal, referido al llamado anticipo jurisdiccional de la prueba y su magnitud y la falta de recursos adicionales para enfrentarla llevó a Solano a advertir que la bien intencionada reforma puede quedar en “letra muerta” y encima generar un colapso de la jurisdicción penal.

Se trata de una herramienta concebida como una diligencia que las personas juzgadoras pueden ordenar a solicitud del Ministerio Público, la parte querellante o la defensa, cuando “es necesaria la práctica de un acto definitivo e irreproducible o la recepción de una declaración que por un obstáculo difícil de superar, se presume que no podrá recibirse durante la etapa de juicio”, según el Diccionario Usual del Poder Judicial.

En otras palabras, establece la potestad de un juzgado de validar algún elemento del caso como prueba antes de que se ordene el inicio de un juicio.

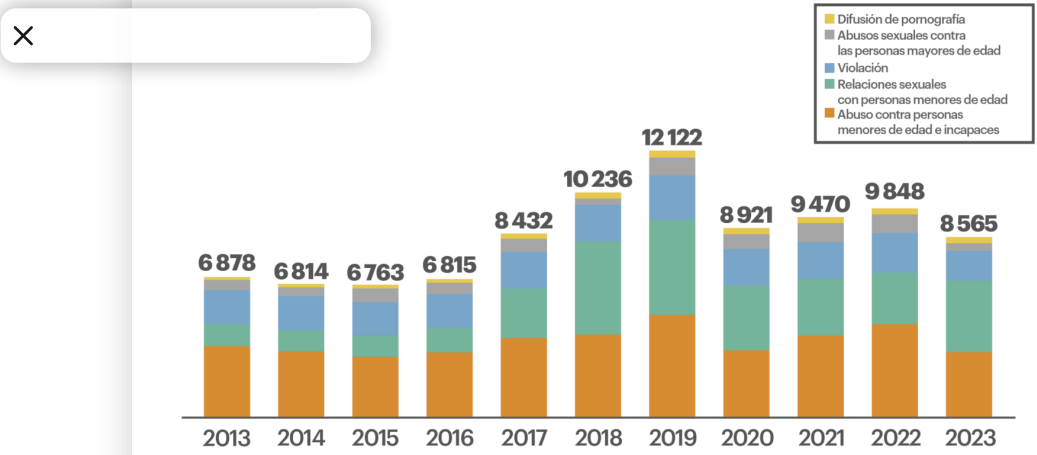
“El anticipo jurisdiccional se convierte entonces en un adelanto del juicio”, explicó Solano, y por esa razón ante el juzgado se presenta además del testigo, la Fiscalía y la defensa. Ahora bien, la reforma además establece que el rechazo de una solicitud de anticipo jurisdiccional de prueba “no impedirá su replanteamiento, si nuevas circunstancias o elementos de prueba así lo señalan”. Ello se suma a que el hecho de que una prueba sea admitida no impide que sea cuestionada por fiscales o defensa en el debate propiamente dicho.

- País
- Universitarias
- Mundo
- Cultura
- Deportes
- Opinión
- Ideas&Debates
- Suplementos
- Publicidad
- Nosotros
- Puntos de Venta

SUSCRIBIRSE



**Entrada neta en las Fiscalías Penales de Adultos por concepto de delitos sexuales, según los cinco delitos mayormente denunciados, Periodo 2013-2023**



Fuente: Poder Judicial.

**SEMANARIO UNIVERSIDAD**

Este gráfico muestra la magnitud de denuncias que se recibe al año por los cinco principales delitos sexuales denunciados: difusión de pornografía, abusos contra personas mayores de edad, violación, relaciones sexuales con menores de edad y abusos sexuales contra menores o personas incapaces. La legislación incluye, sin embargo, una variada gama de delitos, que incluye turismo sexual, cuatro tipos de raptó, trata de personas o exhibicionismo. (Dirección de Planificación del Poder Judicial)

**Justicia para las víctimas**

La reciente reforma fue parte de un conjunto de proyectos de ley que un grupo de diputadas se propuso llevar adelante como una agenda para atacar de frente la epidemia de violencia de género que atraviesa el país.



En abril pasado, en una de las tres ocasiones en que el proyecto de ley fue estudiado en sesión de Corte Plena, la magistrada de Sala II, Roxana Chacón, ofreció una apasionada defensa de la propuesta y explicó que “salió del seno de la Secretaría Técnica de Género, como una necesidad después de un fallo de la Sala Constitucional” que ordenó un mejor monitoreo de los tiempos de resolución de los delitos sexuales en contra de niños, niñas y adolescentes, pues esos procesos pueden tardar hasta diez años, según dijo.

“Una cosa son los imputados que defiende el proceso penal, que salen muy bien y que se libran de los procesos penales con relación a delitos sexuales y otra cosa son las víctimas, que son más de 12.000 personas que no encuentran justicia y que por eso estamos levantando la voz”.

“La única forma de que una víctima tenga justicia es que se haga un anticipo de prueba jurisdiccional desde el principio y sí hay cámaras de

País  
 Universitarias  
 Mundo  
 Cultura  
 Deportes  
 Opinión  
 Ideas&Debates  
 Suplementos  
 Publicidad  
 Nosotros  
 Puntos de Venta

SUSCRIBIRSE



X

Gesell, hay 23 en las cuales el Poder Judicial ha invertido a nivel nacional y que tienen muy poco uso, porque no se utilizan para estos anticipos de prueba jurisdiccional”, añadió.

La cámara de Gesell es una habitación controlada, condicionada para observar personas y consta de una división con una ventana unidireccional.

Esa magistrada recordó que el país ha sido denunciado ante organismos internacionales porque “las víctimas no figuran dentro del proceso penal, son totalmente invisibilizadas, porque son vulnerables y no tienen quien las defienda, no tienen un abogado como lo tienen las posibles personas que están en el proceso penal, que sí los defiende la Defensa Pública, pero que las víctimas no: si no hay abogado, la única forma de que haya garantía en un proceso penal es el anticipo de prueba jurisdiccional”.

Se intentó consultar el criterio de Chacón para este reportaje, pero no fue posible contar con ello, pues una llamada telefónica pactada no se logró concretar y posteriormente se informó que salió del país.

### Sobrecarga

Solano, sin embargo, no ha ocultado su preocupación desde el primer momento en que se ha conocido la propuesta, hoy ya ley, pues, según datos que compartió con UNIVERSIDAD, el tema de delitos sexuales “ronda las 14.000 denuncias por año”, lo cual se traducirá en 14.000 procesos de anticipo de prueba.



Así, Solano solicitó a la Dirección de Planificación un balance de esos requerimientos contra la disposición de recursos con que se cuenta. El informe que recibió de vuelta señala que “la carga laboral es significativa e impediría totalmente que se pueda asumir por el personal judicial actual, ya que la misma se espera crezca en alrededor de 10.000 anticipos de prueba nuevos por año en delitos sexuales”.

Ese análisis añade entonces un cálculo de 889 trámites de anticipo por mes, 43 por día a nivel nacional. Ello quiere decir que se requiere 140 jueces adicionales, igual cifra de fiscales y, posiblemente de defensores, y Solano añadió que “no se cuenta con la planta física necesaria”.

“Habíamos solicitado que, si se aprobaba la ley, quedara sujeta a que nos dieran los recursos, porque si no se vuelve letra muerta”, afirmó Solano quien enmarcó la situación en un contexto de un “aumento también

importante de causas complejas” relacionadas con el crimen organizado. Según explicó, la Jurisdicción Especializada en Delincuencia Organizada (JEDO) ve “apenas pocos, pero todo el resto de crimen organizado lo ve la jurisdicción ordinaria”.

“Cada ley tiene una motivación”, ponderó y se preguntó si en este caso es “¿para que tengamos más condenas? Muy bien. ¿Es posible hacerlo? Creo que no, que la ley no va a conseguir ese fin”, ante la falta de recursos y que “se va a ser más lento el procedimiento porque hay que hacer el anticipo, y después probablemente también haya que realizar ese acto procesal en debate” del juicio.

País

Universitarias

Mundo

Cultura

Deportes

Opinión

Ideas&Debates

Suplementos

Publicidad

Nosotros

Puntos de Venta

SUSCRIBIRSE



SUSCRÍBASE A LA EDICIÓN SEMANAL EN FORMATO DIGITAL.

Precio: ₡12.000 / año



País

Universitarias

Mundo

Cultura

Deportes

Opinión

Ideas&Debates

Suplementos

Publicidad

Nosotros

Puntos de Venta

SUSCRIBIRSE



1 comment

Sort by **Oldest**

×

Add a comment...



**Wilbert Arroyo Álvarez**

El Poder Judicial tiene, por norma constitucional, un mínimo presupuestario (6%) pero está lleno de órganos que no tienen sentido de su existencia, porque son obsoletos o absurdos. De ahí, podría tomarse "algo" para estas funciones, que sí son esenciales. De lo que podría eliminarse, como otros tantos ejemplos, son los los juzgados y tribunal Notarial (y pasarse, como tribunal administrativo a la DNN); la CONAMAJ, es algo innecesario y así podría decirse de otros tantos órganos e instancias que sobran o fue un tremendo error (horror) incluirlos en la estructura del Poder Judicial. Y si de otros gastos se trata, nunca he entendido que cada uno de los 22 magistrados cuenten con propio vehículo oficial, con su chofer exclusivo y así otros jefes que pueden costearse esos rubros. Hay mucho para volarle tijera a esos gastos innecesarios.

Like · Reply · 46w

Facebook Comments Plugin

## Artículos relacionados

### SUSCRÍBASE AL BOLETÍN

Email

SUSCRIBIR

### CONTÁCTENOS

Nombre

Correo

Tema

Mensaje

SEND

### DIRECCIÓN

Campus Rodrigo Facio Brenes de la Universidad de Costa Rica, en San Pedro de Montes de Oca

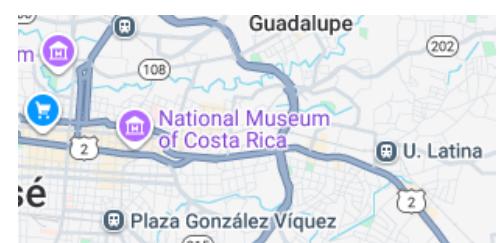
Tel: [2511-6725](tel:2511-6725)

**Email Consultas:**

[semanariouniversidad@ucr.ac.cr](mailto:semanariouniversidad@ucr.ac.cr)

**Email Suscripciones:**

[suscripciones.semanario@ucr.ac.cr](mailto:suscripciones.semanario@ucr.ac.cr)





- País
- Universitarias
- Mundo
- Cultura
- Deportes
- Opinión
- Ideas&Debates
- Suplementos
- Publicidad
- Nosotros
- Puntos de Venta

SUSCRIBIRSE

×

## NAVEGACIÓN

- Suscripciones
- País
- Mundo
- Universitarias
- Cultura
- Deportes
- Ideas&Debates
- Opinión
- Suplementos
- Publicidad
- Nosotros
- Puntos de Venta



SEMENARIO  
UNIVERSIDAD



Buscar...



©2025 Semanario Universidad. Derechos reservados. Hecho por 5e Creative Labs.